I-CO-SMA-2026-16000

Manizales, miércoles 11 de noviembre de 2026

**Lorena Ballesteros Salazar**
Contratista
UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

La ciudad

Asunto: PUBLICAR PETICION GED E-CO-2026-26260 ANONIMA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y DAR FINALIZAR

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que el día 9 de noviembre de 2026, la Unidad de Protección Animal UPA a través del Grupo de Atención y Rescate Animal GARA con el Médico Veterinario, nos desplazamos para la Carrera 2i 31-78, barrio Puertas del Sol, Dirección referenciada atender lo solicitada en el **GED E-CO-2026-26260.**

Una vez llegamos no encontramos la dirección nos atiende Edison Sarate Idarraga con c.c. 1054563--- y celular 312…. quien me permite el ingreso por su casa a ver los caninos Kora, Yacha y Kamael, caninos entre 8 y 9 años, informan que cuentan con todos los cuidados.

A la inspección clínica se observan 3 caninos al observarlo in-situ se evidencia muy buen estado general, sin indicios de enfermedad infectocontagiosa, parasitaria o de alguna otra índole.

ËL señor sale a trabajar su jornada laboral, tienen suficiente espacio y el área de toda la casa, los saca a pasear, son activos en su espacio, no se evidencia ningún tipo de estrés en los animales, todo canino puede ladrar o aullar sentencia Corte constitucional T119 de 1998.  Hay buenas condiciones higiénicas en la casa sin afectación ambiental evidente.

Al respecto del quejoso dice: “Solicitamos la aplicabilidad al manual de convivencia ciudadana, y el estatuto Nacional de Protección animal. No está dentro de nuestras competencias Articulo 21 de la Ley 1755 de 2015.

No se puede evidenciar hallazgos punibles al momento de la visita técnica de acuerdo con las leyes (84 de 1989, 1801 de 2016, 1774 de 2016, 2450 de 2025, 2455 de 2025, ley 2450 de 2025) sobre tenencia, convivencia animal, bienestar animal, ruido y medio ambiente.

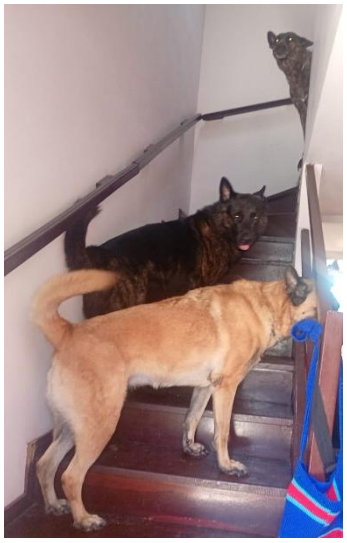

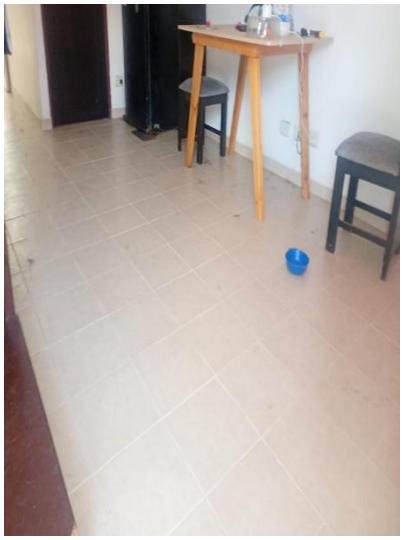

Quedamos atentos a cualquier inquietud o procedimiento dentro de nuestras competencias y evidencias que tengan soporte legal como contravención a la Ley, para nuestro proceder.

Hasta una próxima oportunidad,

**JUAN LUIS ARCILA GOMEZ**

Profesional Universitario

Anexos: (2 folios)
Copias: 0
Transcriptor: JUAN LUIS ARCILA GOMEZ